

CONTRATACIONES PRIMERA LIQUIDACIÓN FONDO OPERACIÓN FUERZA HONDURAS (31 DE JULIO AL 18 DE AGOSTO 2020)

Nombre Institución / Nombre de la Alcaldía	Entidad de adquisiciones	Contacto Entidad de Adquisiciones	Objeto del Contrato	Procedimiento de adquisición y contratación	Tipo de Contrato	Estimación del costo	Nombre de la persona física o jurídica a la cual se asignó el contrato	Fecha de Inicio	Duración
Municipalidad de Pimienta Cortes.	N/A	N/A	CONTRATO POR CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN EL CENTRO DE ATENCION DEL TRIAJE	CD	Obra	L. 25,601.60	Juan Carlos López Guillen	3/8/2020	12 Dias
Municipalidad de Pimienta Cortes.	N/A	N/A	CONTRATO POR REMODELACION DE LA SALA DE ESTABILIZACIÓN	CD	Obra	L. 36,300.00	Juan Carlos López Guillen	10/8/2020	10 Dias


  
**HENRY RODAS**  
**JEFE DE PROYECTOS**



**CONTRATO**

**MP-070-2020**

**ADECUACIÓN DE MÓDULOS PARA ATENCIÓN MÉDICA EN EL CENTRO DE TRIAJES UBICADO EN EL CADAM EN MARCO DEL PROGRAMA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS.**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. JUAN CARLOS LOPEZ** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0504-1979-00150, R.T.N # 05041979001506 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: 67 m2 de acera, 8 m2 de pegado de bloques de 6", 30 m2 de techo con canaleta y aluzinc, 1 instalación eléctrica incluyendo postes y lámparas con tubería hg, 66.24 m2 de paredes de tabla yeso, 2 instalaciones de puertas, 1 construcción de galera de entrada con panelit, 6 m2 de construcción de gradas.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 03al 15 de Agosto del año 2020.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **L.25,601.60** (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS UNO LEMPIRASCON SESENTA CENTAVOS). Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia Electrónica de Pagos a Cuenta#201-20-10500-26459.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de utilizar los materiales, equipo y herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista garantiza la calidad su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días a partir de la finalización del contrato, se le retendrá como garantía de calidad en mano de obra el 5% con un valor de **L. 1,280.08** el cual se le retendrá del último desembolso comprometiéndose a realizar subsanaciones por defectos o daños que le sucedieren a la obra por responsabilidad del contratista.

**CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr Henry Javier Rodas Andino Jefe de proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No... 9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 03 de Agosto del año 2020.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante  


  
Henry Javier Rodas Andino  
Identidad # 0612-1982-0012  
Jefe de Proyectos  


  
Sr. Juan Carlos López  
Identidad # 0504-1979-00150  
Contratista  




**CONTRATO**

**MP-072-2020**

**ADECUACIÓN DE MÓDULOS PARA ATENCIÓN MÉDICA EN EL CENTRO DE TRIAJES UBICADO EN EL CADAM EN MARCO DEL PROGRAMA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. JUAN CARLOS LOPEZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés , y con contrato. # 0504-1979-00150, R.T.N # 05041979001506 hemos convenido celebrar el presente

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: 135 M2 de Pegado de cerámica, 54 M2 de instalación de techo en dos galeras del área de espera, 174 M2 de Instalación de techo en la sala de estabilización.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 10 al 22 de Agosto del año 2020.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de L.36,300.00 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS). Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia Electrónica de Pagos a Cuenta#201-20-10500-26459.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 1,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de utilizar los materiales, equipo y herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista garantiza la calidad su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días a partir de la finalización del contrato, se le retendrá como garantía de calidad en mano de obra el 5% con un valor de L. 1,815.00 el cual se le retendrá del último desembolso comprometiéndose a realizar subsanaciones por defectos o daños que le sucedieren a la obra por responsabilidad del contratista.

**CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr Henry Javier Rodas Andino Jefe de proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No... 9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 10 de Agosto del año 2020.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte DE  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Sr. JUAN CARLOS LOPEZ  
Identidad. # 0504-1979-0150  
Contratista



  
Henry Javier Rodas Andino  
Identidad # 06-24182-00120  
Jefe de Proyectos

